

El Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva (OSSyR) los invita cordialmente a acceder su sitio web y conocer más novedades del mes de **Diciembre de 2011**.

#### NOVEDADES

**La sala de recursos del Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva incorporó un listado de leyes de salud sexual y reproductiva, sancionadas en Argentina desde 1988 a la fecha, así como una sección de videos recomendados sobre la temática.**

[Leyes](#)

[Videos](#)

**El Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva anuncia la actualización de la línea de tiempo "Historia de la salud sexual y reproductiva en Argentina" que refleja los importantes avances ocurridos en el plano legal desde 1976 a la fecha.**



**Están disponibles en español las recomendaciones de la OMS para la prevención y tratamiento de la preeclampsia y la eclampsia.**

[Ingresar](#)



[Ingresar](#)

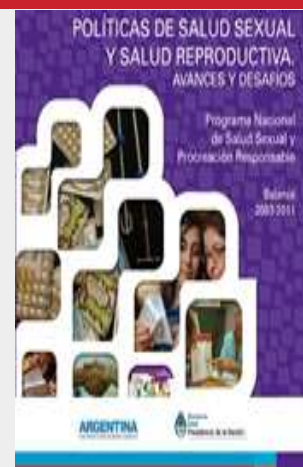
**Guía de Unicef sobre el Análisis Causa-Raíz, instrumento que busca mejorar la calidad y la seguridad de la atención y evitar muertes maternas, fetales y neonatales.**



[Ingresar](#)

**El informe de balance 2003-2011 del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable advierte un aumento de la cobertura en el país pero significativas diferencias entre las provincias.**

[Ingresar](#)



El Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva (**OSSyR**) es un espacio que reúne y analiza información sobre la situación de la salud sexual y reproductiva en la Argentina, selecciona documentos relevantes para los equipos de salud, los gestores y los tomadores de decisiones, y difunde opiniones de expertos en relación a los principales problemas de este campo. En esta primera etapa, el Observatorio se ha enfocado en uno de los problemas más relevantes de la salud sexual y reproductiva, la morbilidad materna, sus determinantes y las intervenciones que contribuyen a su disminución.

Contacto: [info@ossyr.org.ar](mailto:info@ossyr.org.ar) | [www.ossyr.org.ar](http://www.ossyr.org.ar)



**LA CUENTA REMITENTE NO RECIBE CORREO.** Para consultas dirigirse a [info@ossyr.org.ar](mailto:info@ossyr.org.ar)  
Este mensaje se envía con la complacencia de la legislación sobre correo electrónico: Sección 301,  
párrafo (a) (2) (C) de S.1618 bajo el decreto  
S.1618 titulo 3ro. solicitada por el 107 Congreso Base de las Normativas Internacionales sobre SPAM.  
[ Petición que aún NO fué aprobada desde el 27 de octubre de 1998 ]. Este e-mail NO podrá ser  
considerado SPAM mientras incluya una forma de ser removido.  
Si usted desea ser removido de nuestras 'Bases de Datos' en forma definitiva reenvíe este correo a  
[info@ossyr.org.ar](mailto:info@ossyr.org.ar) con la frase  
'DESUSCRIBIRME DE SU MAILING' en el Asunto y será automáticamente eliminado. Gracias y disculpe  
las molestias.